El Consejero de Desarrollo Económico, en relación a la pregunta 9-16/PES-00149, formulada por doña Ana Beltrán Villalba, de la Agrupación de Parlamentarios Forales del Partido Popular de Navarra, tiene el honor de informar de lo siguiente:

1. **Sobre la partida presupuestaria denominada “Plan de gestión energética en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra”, dotada con 500.000 euros.**

El III Plan Energético de Navarra horizonte 2020, aprobado por el Gobierno de Navarra en mayo de 2011, ya apuntaba la necesidad de mejorar la gestión energética de la propia Administración de la Comunidad Foral de Navarra, introduciendo progresivamente medidas de ahorro y eficiencia energética que reduzcan el gasto corriente. Además, se indicaba la conveniencia de impulsar los servicios energéticos, por las importantes ventajas que se estima puede traer este modelo de negocio. Con estos objetivos, el 4 de febrero de 2015 el Gobierno de Navarra aprobó el Programa de gestión energética e impulso de los servicios energéticos en la Administración de la C.F. de Navarra. Es preciso indicar que el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea ya contaba con un Plan de ahorro y eficiencia energética para los centros sanitarios, que fue aprobado por el Gobierno de Navarra en marzo de 2014, y que dicho plan quedó integrado dentro del presente programa, que se constituye como el referente en materia de gestión energética para el conjunto de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

De este modo, la Administración de la Comunidad Foral de Navarra se anticipaba a lo establecido en el artículo 5.7 de la Directiva 2012/27/CE, que anima a los organismos públicos a que “adopten un plan de eficiencia energética, independiente o dentro de un plan medioambiental o climático más amplio, que prevea objetivos y acciones de ahorro de energía y eficiencia energética específicos […]”.

El objetivo general de este programa es incrementar la eficiencia energética en Navarra, tanto en el sector público, a través de una mejora de la gestión energética en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, como en el sector privado, a través del impulso de los servicios energéticos, con el propósito de conseguir ahorros energéticos y económicos.

La actuación prevista más importante es la licitación progresiva de la gestión energética de los diferentes centros de consumo, fundamentalmente los edificios, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. Cada una de las licitaciones se haría para la gestión de uno o varios edificios de la Administración Foral, Además de llevar a cabo tareas de gestión energética y mantenimiento de las instalaciones, los licitadores deberán proponer las inversiones precisas para conseguir ahorros energéticos en los edificios.

El aspecto más destacado de estos contratos es que las empresas de servicios energéticos (ESE) deberán comprometerse en su oferta a obtener unos ahorros energéticos respecto a la situación de partida, de forma que el pago de los servicios consistirá en una cuota periódica según la oferta realizada, y cada año se calculará una prima o penalización en función de la obtención o no de los objetivos. En cualquier caso, se debería garantizar un ahorro económico mínimo anual del 4% en relación con el gasto de referencia en combustibles más mantenimiento.

La partida sobre la que se formula la pregunta tiene por fin la ejecución de las medidas previstas en este Programa de gestión energética e impulso de los servicios energéticos en la Administración de la C.F. de Navarra, que deberán generar ahorros energéticos y económicos. Para ello, continuando los trabajos iniciados en años anteriores, se está trabajando ya en la selección de aquellos edificios sobre los que actuar, siendo preferente que esta actuación se lleve a cabo mediante las licitaciones de gestión energética e inversiones en medidas de ahorro y eficiencia energética que se han descrito.

**2. Sobre la partida presupuestaria denominada “Plan energético de Navarra 2025 en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra”, dotada con 100.000 euros.**

El III Plan Energético de Navarra horizonte 2020, aprobado por el Gobierno de Navarra en mayo de 2011, tiene como objetivo general maximizar la contribución de la producción, transformación y consumo de energía a la sostenibilidad de Navarra, en sus aspectos social, económico y ambiental.

Actualmente, y de acuerdo con el Acuerdo programático para el Gobierno de Navarra para la legislatura 2015-2019, se ha comenzado el proceso de revisión del III Plan Energético de Navarra horizonte 2020 con un horizonte de 2025 en el que se apueste por el desarrollo de las energías renovables y un uso racional de la energía.

Está previsto que la elaboración de este nuevo Plan Energético se lleve a cabo de forma participativa y con una implicación muy importante de personal técnico de la propia Administración de la Comunidad Foral de Navarra. No obstante, habida cuenta de la complejidad y variedad de trabajos, sectores y temáticas a abordar, muy probablemente será necesario recurrir a asistencias externas para el desarrollo de determinados trabajos dentro del proceso de elaboración del plan, para lo cual se ha previsto la citada partida presupuestaria.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, a 3 de febrero de 2016.

El Consejero de Desarrollo Económico: Manuel Ayerdi Olaizola